

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

750.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO Expt: 22/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ABDELOUHID EL KOUTBI EL KOUTBI, D.N.I. núm. X-68252912-Q LAUDO, Expt: núm. 22/10 de fecha 9 de febrero del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 marzo 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

751.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Notificación de LAUDO Expt: 27/10, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la

pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. AMAL MOHAMED TIEB, D.N.I. núm. 45.298.915-R LAUDO, Expt: núm. 27/10 de fecha 17 de febrero del año 2.010.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 marzo 2011.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR
Y LA FAMILIA

A N U N C I O

752.- No habiéndose podido notificar a los interesados, las ordenes correspondientes al año 2011 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio conocido en la ciudad de Melilla, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.